



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA BIBLIOTECA GENERAL

POLÍTICA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UTMACH

1. INTRODUCCIÓN

Dentro los servicios bibliotecarios, se encuentra el denominado como Servicio de Préstamo, el cual consiste en facilitar los recursos de información a la comunidad de usuarios.

Tradicionalmente, el préstamo de bibliotecas, ha ido evolucionando conforme se han generado mayores accesos gracias a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

2. ALCANCE

Aplica para todos los miembros que conforman la comunidad universitaria, así como la ciudadanía en general, de manera que se garantice el acceso de la sociedad a los recursos bibliográficos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

3.1 Pautas para la organización del servicio de préstamo

- Determinar las categorías de usuarios que serán objeto del servicio.
- Definir la modalidad de préstamo.
- Definir cómo se desarrollará el préstamo.
- Definir los documentos que serán objeto de préstamo.
- Realización del préstamo Bibliotecario
- Evaluación del resultado del servicio.

3.2 Categorías de usuario

Se considera como usuarios potenciales del Sistema de Bibliotecas a la comunidad universitaria en general: autoridades, docentes, investigadores, estudiantes, personal administrativo y de servicio de la universidad.

Se considera como usuarios externos del Sistema de Bibliotecas de la UTMACH a:

- a) Miembros de otras instituciones o entidades con quien se ha establecido algún tipo de convenio.
- b) Cualquier otra persona que no tenga vinculación directa con la Universidad pero consulta los servicios y productos que se ofrece en las bibliotecas

3.3 Modalidad de préstamo

El Sistema de Bibliotecas de la UTMACH sólo brinda el servicio de préstamo interno.

- a) Préstamo Interno:



UIMACH

Se brinda a todos los usuarios que accedan a los servicios y productos de las bibliotecas.

3.4 Definición de los documentos que se pueden prestar:

Son objeto de préstamo todos los documentos que conforman las colecciones bibliográficas del Sistema de Bibliotecas, con las siguientes excepciones:

- Las obras de referencia. (enciclopedias, diccionarios, anuarios, etc)
- Las publicaciones periódicas.
- Los documentos de características singulares (por su antigüedad)
- Los documentos de difícil reposición.
- Las tesis doctorales, proyectos fin de carrera y trabajos de investigación no publicados.
- Al menos un ejemplar de los documentos más solicitados por los usuarios.
- Otros documentos que, según criterio de los responsables de las Biblioteca, se considere que deben quedar excluidos del préstamo, de un modo temporal o definitivo.

Se excluyen del préstamo debido a medidas de conservación, accesibilidad o difusión de los fondos de las bibliotecas.

3.5 Realización del servicio de préstamo:

- Para hacer uso del servicio de préstamo, todo usuario debe poseer el carnet estudiantil universitario o en su defecto, cualquier documento personal e intransferible que lo identifique y justifique su condición de usuario.
- No se puede solicitar préstamo de documentos con la identificación de otro usuario.
- Se facilita el préstamo del documento para fotocopiar fuera de la biblioteca, con la debida autorización del bibliotecario encargado.

3.5 Evaluación del préstamo

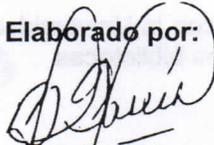
Las bibliotecas deben llevar un control estadístico del número total de préstamo realizados por año, atendiendo a:

- Cantidad de préstamos realizados.
- Cantidad de préstamos realizados por categoría de usuario.
- Cantidad de préstamo por tipo de documentos.

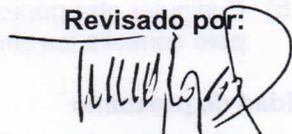
4 Revisión de la política del servicio de préstamo:

La presente política será revisada anualmente por la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de Calidad de la Universidad, para efectos de su corrección y actualización.

Elaborado por:


Lcda. Belkis Pérez
JEFE DE BIBLIOTECA

Revisado por:


Ing. Wilson Rojas Preciado
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA
Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

C. U.

Resol. No. 312/2016

Fecha: 28/07/2016